



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

7/2006

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2006

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de julio de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D.Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D.Victoriano López López	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D.José Vicente Alavé Velasco	PP
D.Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D.José Juan Zaplana López	PP
D.José Rafael Pascual Llopis	PP
D.Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D.Rufino Selva Guerrero	PSOE
D.Juan Carlos Pastor Sogorb	PSOE
D ^a Ana Fernández Monreal	PSOE
D.José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D.José Manuel Monllor Lillo	PSOE
D ^a M ^a José Martínez Villodre	PSOE
D.Juan Rodríguez Llopis	ENTESA
D. José Juan Beviá Crespo	ENTESA
D.Francisco Canals Beviá	BLOC-EV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario Acctal. de la Corporación, D.Armando Etayo Alcalde. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR
A) PARTE RESOLUTIVA

RÉGIMEN INTERIOR

2. ADMISIÓN A TRÁMITE SOLICITUD DE CONCESIÓN DEL SUBSUELO DE ZONA VERDE PARA USO PRIVATIVO (CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO VINCULADO A EDIFICIO DE OFICINAS DE CONSTRUCCIONES LIDON S.A.)
3. INTEGRACIÓN EN EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMA DE TELEVISIÓN DIGITAL LOCAL DEL CANAL DE ALICANTE Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS

ECONÓMICO FINANCIERA.

4. APROBACIÓN EXPEDIENTE N° 3/2006 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL AYUNTAMIENTO

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS

5. MODIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA VIGÉSIMO TERCERA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL (ANTIGUA FÁBRICA DE FIBROTUBO)



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

6. Proposición: DENOMINACIÓN PLAZA PÚBLICA
7. DESPACHO EXTRAORDINARIO

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

8. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES
- DICTADOS DESDE EL 23 DE JUNIO AL 20 DE JULIO
9. DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES
10. DAR CUENTA DE CONVENIOS FIRMADOS
11. MOCIONES, EN SU CASO.
12. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR

Planteado por la Sra.Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 28 de junio de 2006 con las siguientes correcciones:

- Punto 8: “**CONVENIO... MAJOR A CASA**”, en la intervención del Sr. Beviá Crespo, sustituir la palabra copago, por copago.
- Punto 17: “**PROTOCOLO DE INTENCIONES CON LA EMPRESA CEMEX...**” en la primera intervención del Sr.Selva Guerrero, en la última línea del párrafo 4, dice croxis y debe decir croquis.
- Punto 24.2: “**MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES: DIA DEL ORGULLO LESBICO, GAY...**” en la propuesta de acuerdo, donde dice: “Por todo ello, el Grupo Municipal del PP y el Grupo Municipal del PSOE...” debe decir: “...la totalidad de los grupos municipales...”
- Punto 25.3: “**PREGUNTAS ORALES...**” En la última pregunta del Sr.Rodríguez Llopis, debe decir Portavoz del Grupo Municipal ENTESA.

A) PARTE RESOLUTIVA

RÉGIMEN INTERIOR

2. ADMISIÓN A TRÁMITE SOLICITUD DE CONCESIÓN DEL SUBSUELO DE ZONA VERDE PARA USO PRIVATIVO (CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO VINCULADO A EDIFICIO DE OFICINAS DE CONSTRUCCIONES LIDON S.A.)

De conformidad con la propuesta conjunta de las Concejalías Económico-Financiera, Patrimonio y Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de 18 de julio, en la que **EXPONEN:**

ATENDIDA la solicitud (REA núm. 1817; 8 FEB 2006) de D. Victor Sirvent Jornet en nombre y representación de Construcciones Lidon S.A., de concesión del uso privativo del subsuelo de 655 m² de la parcela dotacional (zona verde 3) para construir un parking subterráneo vinculado al edificio de oficinas que la mencionada mercantil proyecta construir en la parcela contigua de su propiedad (parcela T-1 de la UA D, en chaflán de la c/ Aeroplano y Avda. de Barcelona) para uso exclusivo por su personal y visitantes; propuesta que se somete a consideración municipal con las siguientes condiciones básicas:

- otorgamiento de forma directa al solicitante.
- duración por un periodo de 75 años.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

- precio, el que resulte de la tasa que sea de aplicación.

RESULTANDO que, tras ser informada por el Departamento de Asesoría Jurídica y Patrimonio de este Ayuntamiento (informe de 13 de febrero de 2006), la solicitud ha sido ampliada por el interesado mediante escrito 16 de mayo (REA núm. 7082) en el que reseña las circunstancias concurrentes y la normativa de aplicación, para mejor justificar la propuesta de concesión a su favor mediante adjudicación directa.

RESULTANDO que en el nuevo escrito del interesado se aportan, resumidamente, las siguientes justificaciones:

a) de índole técnico-jurídica:

1. La parcela que alberga el edificio de oficinas cuenta con una dotación de 39 plazas de aparcamiento.
2. Este aprovechamiento es conforme a los estándares mínimos establecidos en el planeamiento municipal, que es de una plaza de aparcamiento por cada 100 m² construidos; siendo la superficie construida de 2.832 m² el estándar mínimo sería de 29 plazas.
3. Sin embargo, esta dotación es insuficiente para cubrir las necesidades reales de aparcamiento del edificio, cuya ocupación diaria (puestos de trabajo y visitantes) se cifra en 489 personas.
4. Las condiciones geométricas de la parcela no permiten construir en su subsuelo un parking de dos sótanos (máximo permitido en el vigente PGMOU) con plazas suficientes para atender las necesidades de aparcamiento.

b) de oportunidad:

- libera plazas de aparcamiento en las calles próximas. Si se concede el uso privativo pretendido, el personal que trabaja en las oficinas y los visitantes dispondrán de aparcamiento propio, por lo que al no aparcar en las calles próximas se libera superficie de aparcamiento para el uso general de los ciudadanos.
- Descongestiona la red viaria y facilita la fluidez de la circulación, al evitar los recorridos para buscar aparcamiento.

CONSIDERANDO que de conformidad con el informe jurídico de 2 de junio que se incorpora al expediente con ocasión de la ampliación del interesado, quedan justificadas suficientemente las circunstancias técnicas y de oportunidad, si bien las circunstancias técnicas junto con las soluciones constructivas contempladas en el proyecto de sótano bajo la parcela de dominio público propuesto por el interesado deben quedar ratificadas en informe de los servicios municipales competentes

CONSIDERANDO asimismo que debe incorporarse al expediente informe técnico que oriente de forma justificada sobre la duración y el precio (canon) de la concesión.

CONSIDERANDO 1) que como excepción a la regla general de otorgamiento mediante licitación pública, es posible otorgar directamente concesiones sobre bienes de dominio público en los supuestos previstos en el art. 137.4 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP, en lo sucesivo), precepto al que se remite el art. 93.1, específico de las concesiones demaniales; 2) que el presente caso es incardinable en el supuesto previsto en la letra c de dicho art. 137.4 (cuando el inmueble resulte necesario para dar cumplimiento a una función de servicio público o a la realización de un fin de interés general por persona que no pertenezca al sector público, esto es, por sujetos privados que, como es el caso, necesiten el



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

inmueble de titularidad pública para cumplir o realizar una función de servicio público o un fin de interés general), pues el aprovechamiento del subsuelo propuesto libera plazas en superficie, aporta mayor número de plazas de aparcamiento en la zona y oculta los vehículos estacionados, todo ello sin costes adicionales para el Ayuntamiento, por lo que puede concluirse que la actuación privada cumple aquí una función de servicio público y coadyuva a la realización de fines de interés general; 3) que no hay aprovechamiento previsto por el Ayuntamiento para el subsuelo de la parcela y, sobre todo, que su aprovechamiento privativo por el interesado para el fin pretendido no perjudica el uso público de zona verde ajardinada al que se destina su superficie, circunstancia esta última que en todo caso debe quedar plenamente garantizada; y 4) que no hay otros propietarios colindantes a la parcela dotacional interesados en aprovechar su subsuelo para la finalidad pretendida, por lo que sería inoperante convocar licitación en régimen de concurrencia para otorgar la concesión de aprovechamiento privativo, circunstancias estas encajables, además, en el supuesto genérico de excepción al otorgamiento en régimen de concurrencia contemplado en el art. 93.1 LPAP (“cuando se den circunstancias excepcionales, debidamente justificadas”).

CONSIDERANDO que planteada la duración de la concesión por plazo superior a los cuatro años, el órgano competente para tomar en consideración la propuesta es el Pleno (cfr. Art. 22.2 n Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local), requiriéndose posteriormente para otorgarla definitivamente aprobación por mayoría absoluta si su cuantía excediera del 20 por cien de los recursos ordinarios del presupuesto (art. 47.2 j de la misma Ley).

VISTOS los artículos 91.4; 93. 1,2, 3 y 4; 94; 97; 98; 99.1; 100; 101.1, 3 y 4; y 102 aps. 2 y 3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas artículos; los artículos 78 a 91, ambos inclusive, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; así como los demás concordantes y de aplicación general, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 11 votos a favor (PP), 9 en contra (7 PSOE, 2 ENTESA) y una abstención (BLOC)

ACUERDA:

PRIMERO: Admitir a trámite la solicitud a que se refiere la presente propuesta, ordenando la iniciación de procedimiento para adjudicar directamente la concesión.

SEGUNDO: Para tener mayores elementos de juicio a la hora de resolver lo que mejor proceda en derecho y sea conforme a los intereses municipales, disponer la incorporación al expediente de los siguientes informes:

- de los servicios técnicos municipales al objeto de que se pronuncien sobre las circunstancias técnicas junto con las soluciones constructivas contempladas en el proyecto propuesto por el interesado. El informe propondrá las mejoras que se estimen necesarias para garantizar que en todo caso no quedará perjudicado el uso público de zona verde ajardinada al que se destina la superficie.
- Informe económico que sirva para orientar de forma justificada sobre la duración y el precio (canon) de la concesión.

Una vez emitidos dichos informes el Departamento de Asesoría Jurídica y Patrimonio redactará propuesta de las condiciones que regirán la concesión, con señalamiento expreso de aquellas condiciones que pueden ser objeto de negociación con el interesado (fundamentalmente las relativas a duración y precio). Determinadas de esta forma las condiciones, el pliego que las



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

contenga se someterá a consideración del Pleno para su aprobación definitiva junto con el otorgamiento de la concesión, si lo estimara oportuno.

El informe económico y el pliego de condiciones tendrán en cuenta la posibilidad de extinción anticipada de la concesión y su transformación en derecho de adquisición preferente o venta forzosa, por el precio que reste y en las condiciones que se determinen, si en el futuro el planeamiento municipal prevé y regula la desafectación del subsuelo de las dotaciones públicas.

Intervenciones

D.Francisco Canals Beviá, Portavoz del Grupo Municipal BLOC, anuncia su abstención en esta admisión a trámite de solicitud del concesión del subsuelo; que cuando se lleve a término la definitiva tomará la decisión que convenga,

D.Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, cree que es un tema del Nuevo PGOU, que es donde se deben establecer los criterios a seguir en estos nuevos ordenamientos debidos al crecimiento del municipio y que los informes técnicos deberían precisar y esclarecer todas las dudas que puedan existir para una concesión de este tipo, por lo que votarán en contra.

D.José Antonio Guijarro Sabater (PSOE) lamentar que, nuevamente, hay una voluntad de atender la petición de un particular y, en ese caso, tratándose de una posibilidad nueva, que nunca se ha dado en este municipio, que es la de uso de espacios públicos para usos privativo le parece muy acelerado que se tome con tanto interés, porque a los 5 días de presentarse ya se ha emitido informe por los servicios técnicos; que aunque pueda que sea bueno, da a entender que puede haber habido algún interés.

Que, en principio no están de acuerdo en lo que en la parte expositiva de índice técnico-jurídico se está planteando: se está diciendo que la condición geométrica de la parcela no permite construir en su subsuelo un parking de dos sótanos, cuando tiene 2.800 m² y, lógicamente, admitiría esa posibilidad; que dicho informe se concluye en que la Corporación podía rechazar de plano o admitirla a trámite y se fuerza la posibilidad de ir contra lo que es el planeamiento actual que, como no permite el aprovechamiento, como al final dicen de la propuesta, que concreta su parte final el informe económico y el pliego de condiciones, tendrán en cuenta la posibilidad de extinción anticipada de la concesión y su transformación en derecho de adquisición preferente o venta forzosa, es decir, ya están dando por hecho de que no se van a cubrir los 75 años y tratándose de una situación novedosísima se le va a vender un suelo público en interés de una utilidad privada y, para rematar la faena, lo argumentan diciendo que es para favorecer liberar plazas de aparcamiento en las calles próximas; que difícilmente con 39 plazas más se cubrirán esas necesidades.

Que su grupo no está de acuerdo con ese tipo de actuación, por lo tanto, su voto será en contra a esa postura.

D.Rafael J. Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo, en primer lugar aclararle que se trata de un subsuelo, con lo cual el suelo público en superficie continuará estando igual que está; que aunque es la primera vez que se hace en San Vicente, pero se hace en diferentes municipios; que con esto se pretende solucionar el problema del aparcamiento, considerando que con este uso que se le pueda dar al subsuelo se liberan esas plazas en superficie, con lo cual habrán siempre más plazas disponibles.

El Sr. Rodríguez tienen claro que el Plan General vigente no contempla que el subsuelo de una zona verde se pueda conceder para uso privativo sin más; que creen que es un proyecto muy importante y no se debe iniciar sin los informes técnicos que, como ya se dice en el expediente, después se aportarán; que desde el principio debe estar claro.

Sr. Guijarro lamentar que esto se haga, aunque el Sr. Lillo entienda que es la mejor manera; que cuando hablábamos de plazas de aparcamiento nos referimos a plazas de aparcamiento públicas, no de privadas, y esto se va a convertir en plazas privadas porque lo dice en el informe técnico y en el informe de solicitud del propietario, en concreto. Además, nos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

parece muy importante que en la conclusión tercera del informe, el técnico dice que su solución jurídica pasaría por la venta mucho mejor que por la concesión, por lo que poco práctico resulta y nula utilidad reporta al ayuntamiento la reversión del parking una vez que transcurra el plazo de concesión, con lo cual y con lo que dice al final, esto va a terminar significando una modificación del Plan General y estamos con la misma canción, del Plan General, que van modificándolo, van modificando su planeamiento, van modificando sus condiciones técnicas y van haciendo una situación al libre albedrío. Que en este caso va a repercutir en beneficio de un edificio que, teniendo seiscientos y pico de metros más, pues tendrá un beneficio en el subsuelo y no se está teniendo en cuenta que, en la 26ª modificación puntual del plan general, que se aprobó el 29 de marzo, se amplían hasta tres el número máximo de plantas de sótano; que con 2.800, hasta tres, creen que es suficiente, sin tener que vender ningún subsuelo, a no ser que se esté planteando la venta ya con una idea concreta, con lo que su grupo no estaría de acuerdo, porque no se dicen las situaciones con concreción, es decir se está definiendo claramente que en un futuro habrá que haber una adquisición preferente o venta forzosa como lo dice el informe económico y pliego de condiciones que tendrán en cuenta la posibilidad de extinción anticipada de la concesión, con lo que si fuera una reversión a 75 años para beneficio del patrimonio municipal, pues posiblemente estaríamos hablando de otra cosa, pero no es así.

El Sr.Lillo, dirigiéndose al Sr.Guijarro, en cuanto al último párrafo, aclararle que lo único que dice el informe técnico es que el pliego de condiciones tendrá en cuenta la posibilidad, no está diciendo que sea así; que se trata de una admisión a trámite y aunque sea para unos aparcamientos que podrán ser privados lo que hace es liberar aparcamientos en superficie, por lo tanto, en principio, vamos a aceptar, como admisión a trámite, lo que aquí se trae en la propuesta.

3. INTEGRACIÓN EN EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMA DE TELEVISIÓN DIGITAL LOCAL DEL CANAL DE ALICANTE Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de 18 de julio, en la que **EXPONE:**

1º) Por Resoluciones de 11 de julio de 2005 y 7 de marzo de 2006 del Conseller de Relaciones Institucionales y Comunicación, se fijaron las normas sobre el procedimiento de concesión de programas de televisión digital local a los municipios. Por la citada Resolución de 7 de marzo de 2006, conforme al Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, que aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, se establece que en el Canal múltiple 21, denominación Alicante, el programa de televisión debe gestionarse directamente por los Municipios que lo integran, que son Alicante, El Campello, Mutxamel, San Vicente del Raspeig, San Joan d'Alacant y Xixona, por alguno de los medios de colaboración entre Administraciones previsto legalmente.

2º) Posteriormente, la Ley 1/2006, de 19 de abril, de la Generalitat, del Sector Audiovisual, regula la televisión digital local (artículos 39 y siguientes), estableciendo que en las demarcaciones plurimunicipales la gestión del programa asignado conjuntamente a varios municipios se realizará mediante la constitución de un consorcio en el que se integrarán aquéllos a los que hubiera sido asignada dicha gestión.

3º) En fecha 10.05.2006 se celebró primera reunión entre los Alcaldes (o Concejales) en representación de todos los Municipios pertenecientes a la demarcación, que dio lugar el a los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 31 de mayo de 2006, declarando la voluntad de constituir un consorcio para la gestión del programa televisión digital local del Canal 21-Alicante, junto a los demás Municipios integrantes de dicha demarcación,



encomendando al Excmo. Ayuntamiento de Alicante la redacción de un borrador de Estatutos del Consorcio, que se someterán a los demás Ayuntamientos para su estudio y valoración.

Al mismo tiempo, en dicho acuerdo, se designó a esta Alcaldía para representar al Ayuntamiento en Asamblea para la aprobación de los Estatutos.

4º) Elaborados dichos Estatutos y remitidos a este Ayuntamiento, se celebró la Asamblea referida se reunió en fecha 13 de julio de 2006, acordando la aprobación del Proyecto de Estatutos del Consorcio.

Emitido informe por el Secretario, en fecha 14.07.2006, que concluye que tanto la integración en el Consorcio como el Proyecto de Estatutos son conformes con el ordenamiento jurídico aplicable, en los términos que se incluyen en sus

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Naturaleza y régimen jurídico de los Consorcios. Regulación sectorial del Consorcio de televisión digital.

El artículo 6.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común prevé la posibilidad de crear una organización común para la gestión de un Convenio de colaboración entre la Administración del Estado y la de una Comunidad Autónoma, que puede adoptar la forma de Consorcio, figura ésta de origen eminentemente local, a pesar de haberse negado su carácter de ente local por la mayor parte de la doctrina. No obstante alcanza esta condición cuando se trata de Consorcios locales, en el sentido que su objeto sea la prestación de servicios municipales, tal y como ha declarado la jurisprudencia (STS de 30 de abril de 1999, entre otras).

La Ley 1/2006, de 19 de abril, de la Generalitat, del Sector Audiovisual, regula la televisión digital local (artículos 39 y siguientes), estableciendo que en las demarcaciones plurimunicipales la gestión del programa asignado conjuntamente a varios municipios se realizará mediante la constitución de un consorcio en el que se integrarán aquéllos a los que hubiera sido asignada dicha gestión, lo que viene a desfigurar el carácter voluntario del Consorcio.

Segundo.- Contenido de los Estatutos del Consorcio.

El Consorcio se constituye al amparo de la citada Ley 1/2006, de 19 de abril, de la Generalitat, del Sector Audiovisual, que establece el contenido mínimo de sus Estatutos (art. 41.4), que viene a desarrollar los artículos 87 de la Ley 7/1985, de bases del Régimen Local y 110 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, para este consorcio.

Los Estatutos remitidos pueden considerarse conformes a dicha normativa, si bien contiene, a mi juicio, algunos aspectos mejorables, de los que se dejó constancia en nota de fecha 7.07.2006 (se adjunta). En particular:

- a) Las relativas al personal (art. 14.1 k), 15.2, 17.2, 18.2 y 19.2) pueden ser aplicadas con la aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo.
- b) Las referentes a los art. 23.2 y 3, no suponen exigencias normativas sino propuestas para mejor defensa de los intereses del Ayuntamiento en el Consorcio, cuya incorporación en los Estatutos ha de ser resultado de la negociación entre los Municipios integrados.
- c) Las demás son de mejora de la redacción.



Tercero.- Procedimiento de constitución del Consorcio y aprobación de los Estatutos.

El Ayuntamiento habrá de adoptar acuerdo plenario de creación/integración en el Consorcio, que habrá de ser adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 47.3 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).

Los Estatutos requieren la adopción de acuerdo con las mismas exigencias y además, se viene entendiendo que por su carácter reglamentario, requieren el sometimiento a un período de información pública por treinta días hábiles (artículo 49 de la misma Ley).

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, hallándose presente la totalidad de sus veintinueve componentes y, por tanto, con quórum comprensivo de la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente lo constituye,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la integración del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en el Consorcio para la gestión del programa de televisión digital local de la demarcación de Alicante "Canal 21 de Alicante".

SEGUNDO: Aprobar inicialmente los Estatutos del referido Consorcio, según texto unido a este propuesta, así como la apertura de un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias; en caso que no se presente ninguna, el acuerdo inicial, se entenderá definitivamente adoptado, debiendo publicarse con tal carácter en el Boletín Oficial de la Provincia, junto al texto íntegro de los Estatutos.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel, Xixona y Sant Joan d'Alacant.

Intervenciones

D.Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, agradecer al a equipo se gobierno que se les facilitara el borrador del texto de los estatutos, para poder estudiarlo antes del pleno.

ECONÓMICO FINANCIERA.

4. APROBACIÓN EXPEDIENTE Nº 3/2006 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL AYUNTAMIENTO

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada del Área Económico-Financiera, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa Económico Financiera, en su sesión de 18 de julio, en la que EXPONE:

Que por la Intervención Municipal, se ha confeccionado el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2006** que contiene la relación de los mismos, originados en el ejercicio 2005, y que no han podido ser atendidos, por no existir dotación presupuestaria en dicho ejercicio, o por haber llegado la certificación durante el presente ejercicio.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

Que la Corporación está obligada a responder de tales créditos, puesto que se trata de suministros y servicios efectivamente prestados, cuya no atención constituiría un enriquecimiento injusto.

Que el Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Que en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se establece que el reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, requerirán acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 11 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (7 PSOE, 2 ENTESA, 1 BLOC)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS nº 3/2006**, por importe de **CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.329,65 €)**.

SEGUNDO: Que se haga la aplicación de dichos créditos en sus partidas correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto para el Ejercicio 2006, según la relación que se adjunta.

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS

5. MODIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA VIGÉSIMO TERCERA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL (ANTIGUA FÁBRICA DE FIBROTUBO)

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en su sesión de 18 de julio, en la que **EXPONE:**

Con fecha 23.12.04 el Pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la 23ª Modificación Puntual del Plan General, relativa a los terrenos ocupados en su día por la fábrica de Fibrotubo, cambiando el uso industrial por residencial y dotacional.

El expediente se remitió a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante (CTU) para su aprobación definitiva, previo a lo cual debían emitirse, de acuerdo con la CTU, determinados informes sectoriales (Sanidad, Educación e IVVSA).

El informe del IVVSA, de 25.04.05 plantea la necesidad de incorporar a esta modificación puntual del Plan General un estudio sobre necesidades de vivienda protegida para determinar la dotación necesaria en el ámbito de la modificación así como su ubicación. El citado estudio se elabora por el Arquitecto Municipal, según encargo del Concejal de Urbanismo, mediante informe de 05.12.05 que prevé para esta Unidad una reserva de al menos el 10 por ciento de la edificabilidad residencial con destino a vivienda protegida, cuya ubicación se determinará con precisión en el Proyecto de Reparcelación. En este sentido se ha corregido la ficha urbanística.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

Por otra parte, con fecha 08.02.06 (RE 1823) se recibe en el Ayuntamiento informe de la Consellería competente en materia de Educación, desfavorable al estimar la insuficiencia de equipamientos escolares y reservas de suelo de uso educativo para atender las futuras demandas que comportaría, según el informe, esta modificación puntual del Plan General.

Se ha producido además una modificación de la normativa sobre distancias a las líneas ferroviarias en el nuevo Reglamento del Sector Ferroviario (RD 2387/2004), y en la Orden del Ministerio de Fomento 2230/2005, de 06.07.05 que queda establecida en 20 m. y que, al ser posterior no se tuvo en cuenta en la formulación de esta modificación puntual del PG. En tal sentido se solicita, el 12.05.06 (RE 6907), por la empresa NOVA INDES DESARROLLO INMOBILIARIO S.A., en calidad de propietaria de los terrenos de la antigua factoría de fibrotubo, modificar la altura máxima prevista hasta PB+5, para poder situar la edificabilidad en el menor espacio disponible, lo que no ofrece inconveniente técnico, según el informe del Arquitecto Municipal. Solicita por otra parte la ejecución como actuación aislada, lo que el Arquitecto Municipal estima que no es posible ni conveniente, al producirse más de un solar.

Por parte municipal se ha iniciado el estudio de una ronda perimetral al núcleo urbano (VII Suspensión de Licencias, Pleno 28.09.05), cuyo resultado puede suponer atravesar en trinchera el ámbito objeto de esta modificación, alterando la ordenación prevista inicialmente.

Con el fin de resolver estas circunstancias, el Arquitecto Municipal ha elaborado, con fecha 16.06.06, nueva propuesta técnica en la que se introducen distintas modificaciones a la Propuesta tramitada que, en síntesis, consisten en lo siguiente:

- Diferente ordenación del ámbito inicial (UE-57), al dividirse el enclave edificable inicialmente previsto en dos, que se prevén emplazados en ambos extremos, manteniendo su superficie y edificabilidad. La zona verde queda en posición central, y en su extremo Este se prevé la reserva viaria para la conexión de la Ronda perimetral con el acceso desde La Alcoraya. Junto al Barrio de Los Manchegos y el Ferrocarril se prevé un aparcamiento. Las alturas de la edificación pasan a PB+5 (6), manteniendo la edificabilidad y la exigencia de un Estudio de Detalle previo a la edificación.
- Establecer otra unidad de ejecución (UE-58), situada en el ámbito del PAU 5, en su mayor parte dotacional, destinada a la parcela de uso docente de 5.525 m², y complementariamente a dos enclaves de uso privativo, uno de vivienda en línea (VL) de 1.958 m², para completar la manzana inacabada al sur del barrio de Los Manchegos, y otro de 3.270 m² de uso comercial. Esta Unidad conllevaría la cesión de los terrenos dotacionales, viario y parcela educativa, y del 10 por ciento del aprovechamiento lucrativo, su desarrollo estaría conectado al de la UE-57, como actuación conexas.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 38 de la LRAU (aplicable por la D.Tª. 1ª de la Ley 16/05, LUV, aunque su contenido es análogo al del art. 83.2a de ésta) no es necesario reiterar el trámite de información pública, aunque deberán notificarse, en su caso, a los que resulten afectados por las modificaciones.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, hallándose presentes la totalidad de sus veintiún componentes, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 11 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (7 PSOE, 2 ENTESA y 1 BLOC)

ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la aprobación Provisional de la vigésimo tercera modificación puntual del Plan General (antigua fábrica de Fibrotubo) en los términos de la parte expositiva y de conformidad con la Propuesta Técnica del Arquitecto Municipal de 16 de Junio de 2006.

SEGUNDO. Notificar este Acuerdo a los interesados que, en su caso, resulten afectados por las modificaciones.

TERCERO. Remitir el presente Acuerdo, junto con la documentación corregida debidamente diligenciada, a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante para seguir con los trámites de aprobación definitiva.

CUARTO. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para cuantas gestiones requiera la ejecución de los anteriores acuerdos.

Intervenciones

D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA entienden que esta nueva modificación, incluye otro PAU y creen que debería ser contemplada en un nuevo PGOU y no en una simple modificación del Plan General vigente. Además, les parece desproporcionada la creación de un nuevo colegio en esa zona, por estar rodeada de industrias, con empresas a pleno rendimiento, sobre todo las del ramo de la construcción, que siempre levantan cantidad de polvo.

Sobre el porcentaje del 10% de viviendas de VPO como dice el expediente, creen que debería ser mayor, más del 15% y si, verdaderamente, como ha dicho el equipo de gobierno, hay voluntad, pues que por lo menos sea el 15%.

D. José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, recordar, una vez más, que cuando se inició este proceso en la mesa del Plan General, hablábamos de consenso, pero el equipo de gobierno ha obviado y ha olvidado a todos, ya no quiere consenso, se sienten autosuficientes para hacer cualquier modificación; que esto demuestra la improvisación que ha llevado este proceso desde el principio porque hasta diferentes estudios y diferentes documentaciones desde el IVVSA, Consellería de Educación, diferentes posicionamientos que hay dotacionales, ahora la improvisación de buscar otro vial y permitir que en ese enclave haya un aumento de las alturas, al final habrán dos torres de 6 alturas, planta baja más 5; que deberían haber previsto seguir en el consenso como hemos estado trabajando desde el principio, en asegurar que el subsuelo, como se planificaba la UA-57 y cómo se iba a ir desarrollando; después del informe del IVVSA, hacer una reserva del suelo del 10% para edificación de vivienda protegida, es insuficiente, cuando en cinco años que llevan gobernando han hecho una reserva del 14'94% de vivienda protegida; que decir ahora que van a hacer menos de lo que ya, inclusive, han autorizado, pues les parece impresentable, y más sabiendo de que la nueva Ley de Regulación va a hablar de 25; que aunque las condiciones pueden ser menores, pero no el 10, que sea un 15 ó un 20, pero al final el suelo que sea público, que tenga dotación para suelo de vivienda protegida o de renta libre. Quiere recordarle que, para en un informe sacar un 33%, han tenido que remontarse al año 91, a dos quinquenios anteriores y en cada uno de los quinquenios gobernaba el partido socialista, pues en el quinquenio 91-95 las aprobaciones de viviendas protegidas fue del 45,42% sobre el 100% y del 96 al 2000 del 55'90% y, que curioso, del 2001 al 2005, cuando el PP ha gobernado, solamente el 14'94. Que ve claro que el equipo de gobierno no está por la vivienda protegida, sino estaría planteando en torno el 25%.

Respecto a la reserva de suelo dotacional y que a pesar del informe desfavorable de Consellería, destinan 5.525 metros aproximadamente para uso docente; que cree que no es el mejor sitio, enfrente de dos industrias que son de transformación de prefabricados de cemento, con riesgos pulvígenos, de partículas en suspensión y no sé cuantas cosas más, además con una proximidad a la central eléctrica y teniendo en cuenta que para eso han ampliado y han cogido una parte del suelo del PAU 5 y hacen la UA 58 que -debería haberse



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

trabajado y planificado en la mesa del Plan General- pero como la oposición es uno menos, da lo mismo; que les parece una burla plantear esto así.

En cuanto al tema de las alturas, que se planifica o se plantea establecer otra unidad de ejecución nueva, la UE 58; que cree que podían haberse buscado otras alternativas para solucionar los problemas y las dotaciones docentes darlas donde hubiera necesidad de darlas; que cree que no es la ubicación, creen que como se está planteando debería de ser retomado.

Por todo ello pedimos que dejen sobre la mesa el asunto y estudiarlo para el próximo pleno, que aumenten la dotación educativa, que mejoren el porcentaje de vivienda protegida y estaríamos de acuerdo en discutir el tema y abordarlo conjuntamente, si no lo hacen, evidentemente, es que están en contra de lo que es el interés municipal y solamente van a un interés privativo.

El Sr.Lillo explica, respecto al contenido de la propuesta, que son requisitos por la nueva reglamentación de RENFE que les hace retranquearse a mayor distancia, manteniendo la edificabilidad. Hay una reserva de suelo para una ronda urbana que la vamos a hacer y se hará, la que conectará la carretera de la Alcoraya con el resto del municipio en la zona norte y oeste y, eso es gestionar, eso es trabajar y eso es hacer las cosas con perspectiva de futuro. Ustedes... la falta de rigor político sólo critican pues lo que creen que deben de criticar, pero usted está convencido de que esto es necesario hacerlo y que las soluciones técnicas en el planeamiento que se han buscado son aquéllas que eran posibles y eso es lo que ha proporcionado. Se trata de una zona de aparcamiento; que la reserva de suelo docente es la exigida por Educación. En cuanto al 10% para VPO, recordarle al Sr.Guijarro que su grupo se abstuvo cuando se aprobó por Pleno y también decirle que no sea tan insistente en lo de la Mesa del Plan General.

Para terminar decirle que lo que pretende este equipo de gobierno es buscar soluciones y mejoras en la zona y, sobre todo, para el barrio de Los Manchegos, barrio que el PSOE, cuando gobernó lo tuvo completamente olvidado.

El Sr.Rodríguez dice que aunque su grupo también se abstuvo cuando el proyecto pasó por pleno, ahora votarán en contra, motivado principalmente porque desaparece del mismo el soterramiento de la línea de alta tensión. Además la ubicación del colegio no le parece que sea la idónea y en cuanto a la reserva del 10 por ciento para viviendas VPO le parece insuficiente. Hace un recordatorio de los últimos seis años y la necesidad de potenciar la vivienda protegida.

El Sr.Guijarro en lo referente a la reserva docente matizar que la ubicación no es la más idónea para un colegio, porque la zona verde la atraviesa una línea aérea de alta tensión que, como ha dicho el Sr.Rodríguez, al final no se ha tenido en cuenta el soterramiento.

Para terminar solicitarles que debieran ser más benévolos y reservar, por lo menos, el 30% para vivienda protegida, porque el 10% les parece impresentable.

Sr.Lillo, dirigiéndose al Sr.Guijarro le dice que no ha mostrado tanto interés por el tema, porque desde hace 15 días que tienen la documentación no han pedido aclarar nada, ni en las Comisiones Informativas se han interesado; que siempre se está refiriendo a las reuniones de la Mesa del Plan y cuando allí se consensuó este tema, después se abstuvieron en el Pleno. Además, le recuerda sus palabras en el pleno donde se debatió este asunto que, únicamente por tratarse de una iniciativa del PP, su grupo no puede apoyarla, aunque estén convencidos que tiene que ir adelante.

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

6. Proposición: DENOMINACIÓN PLAZA PÚBLICA

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día, acordada por unanimidad, al ser asunto no dictaminado por Comisión Informativa y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Cultura, en la que EXPONE:

A consecuencia de la apertura de la nueva plaza que se ha configurado frente al edificio Vulcano y que carece actualmente de nombre, se hace preciso otorgar denominación a la misma.

La denominación que se propone es la de PLAZA JUAN PABLO II. Los criterios a tener en cuenta para la nueva denominación se basa en la personalidad del anterior Papa como persona universalmente reconocida y valorada por encima de credos, religiones e ideologías, dado que encarnó más y mejor que nadie la lucha por la Paz, de hecho, medios de comunicación y líderes políticos y religiosos de todo el mundo le reconocieron abiertamente su bien ganado prestigio como hombre de paz. El Papa Wojtyla siempre apostó por el diálogo entre todas las religiones de la tierra.

Así mismo existen peticiones de diferentes asociaciones de la localidad para que se le dedique una calle o plaza.

En base a lo expuesto, al Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 11 votos a favor (PP), 2 en contra (ENTESA) y 8 abstenciones (7 PSOE, 1 BLOC)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la denominación de "JUAN PABLO II" a la nueva plaza pública referida.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los organismos públicos afectados y a los Servicios y Negociados Municipales de Urbanismo y Estadística.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los titulares catastrales de las fincas afectadas, si los hubiera, y publicarlo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Intervenciones

D.Francisco Canals Beviá (BLOC) pregunta si el nombramiento de plaza de Juan Pablo II obligaría a una reenumeración de las calles y vías colindantes, porque son temas diferentes: numerar una plaza o modificar/cambiar el nombre de la calle, ya que, parece ser, la c/ Vulcano desaparece y pasa a denominarse plaza Juan Pablo II, pidiendo conste expresamente en acta.

La Sra.Alcaldesa indica que cree que se mantiene la numeración existente; que la c/ Vulcano no existía, que era edificio Vulcano, pero que de todos modos si hay que reenumerar se reenumerará

El Sr.Canals dice que aunque el tema parezca baladí no lo es; que lo lógico sería reenumerar; que en su opinión no se trata de una plaza, sino de un jardín.

Que el cambiar el nombre a una calle requiere acuerdo plenario, como en su día se hizo para la c/ Vulcano.

La Sra. Alcaldesa, tras reiteradas intervenciones del Sr.Canals sobre el tema, explica que no se está cambiando nada; que la propuesta que se trae a pleno consiste en que la plaza que se inauguró ayer lleve el nombre de Juan Pablo II, personaje mundialmente reconocido, sin hacer mención a cómo quedan los edificios colindantes, ni si es jardín o plaza. Si existe un acuerdo plenario de calle Vulcano, pues se respetará, y si no existe se regulará.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

D. José Juan Beviá Crespo (ENTESA) anuncia que su grupo no va a apoyar esta iniciativa porque aunque reconoce la figura histórica de Juan Pablo II y su trascendencia mundial, eso no es óbice para que se olvide que durante su papado moldeó una doctrina tradicionalista que rechazó el socialismo por ateo y apoyó el capitalismo empresarial.

Juan Pablo II defendió las doctrinas católicas sobre la mujer y la sexualidad y se opuso al control de la natalidad, al aborto y a cualquier cambio en el papel inferior de la mujer en la iglesia católica.

Juan Pablo II recorrió África en medio de la epidemia del SIDA y ordenó a los curas que prohibieran el uso de preservativos, inclusive como medida preventiva de contagio.

Juan Pablo II afirmó muchas veces que las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo son "intrínsecamente malvadas". En el 2003 el Vaticano lanzó una campaña contra la legalización del matrimonio y la adopción de parejas gays.

La posición de Juan Pablo II fue clara: intolerancia total al aborto, el control de la natalidad, las relaciones amorosas de personas del mismo sexo y el derecho al aborto;

Estos son suficientes argumentos por lo que, desde Esquerra Unida, consideramos que esta nueva plaza pública debería, más bien, hacerse eco de la gesta humanitaria que ha llevado a cabo el pesquero Francisco y Catalina y también de todas las personas que anónimamente realizan actos humanitarios. Por ello Esquerra Unida propone que lleve el nombre de Plaza de la Solidaridad.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz Grupo Municipal PSOE, dice que su grupo, no entra en si es conveniente o no denominar una plaza de San Vicente con el nombre de Juan Pablo II, que España es un estado laico.

Que no están de acuerdo en las formas en que se ha traído esta propuesta al pleno, porque únicamente se ha hecho una junta de portavoces previa, no ha pasado por la Comisión Informativa y, sobretodo, tampoco se ha hecho ninguna consulta a los vecinos del entorno.

Sobre el debate que se ha formado, manifestar que están en contra de que se elimine la calle Vulcano, una calle que sí que está en el municipio; tiene su cartel puesto en el edificio, por lo menos hace más de veinte años y esa calle existe.

D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Cultura, en primer lugar decir que el motivo por el que el equipo de gobierno trae esta propuesta al pleno es porque habían algunas asociaciones que así lo habían solicitado y también porque Juan Pablo II era una persona universalmente reconocida, valorada por encima de credos, religiones, ideologías; creo que encarnó más y mejor que nadie la lucha por la paz; de hecho medios de comunicación, líderes políticos y religiosos de todo el mundo así lo reconocieron abiertamente su bien ganado prestigio como hombre de paz y, además, apostó por el diálogo entre todas las religiones de la tierra.

Que le ha sorprendido la intervención del Portavoz de Izquierda Unida porque su grupo realizó una proposición al Congreso de los Diputados, en el que reclamaba al gobierno de España que iniciase el procedimiento para otorgarle a Juan Pablo II la Gran Cruz de Isabel la Católica, que seguramente es mucho mas importante que una calle en San Vicente del Raspeig; que igual su ideología prefiere líderes políticos en lugar de una persona de paz.

En cuanto al partido socialista decirle que sí se convocó la junta de portavoces, pero ni usted ni nadie de su grupo pudo asistir; que también con los vecinos del entorno se han mantenido conversaciones y les pareció perfecto el nombre de Juan Pablo II; que cuando gobernaba el PSOE tampoco consultaban a nadie, a veces ni a los familiares de los que le ponían el nombre de la calle.

Decirle que ustedes se quedan en la superficialidad de las cosas y se escudan en los vecinos para no tomar una decisión; su responsabilidad es ir al fondo de la cuestión, decir su opinión sobre si San Vicente del Raspeig debe reconocer la figura universalmente reconocida de Juan Pablo II,

El Sr. Selva vuelve a definirse en lo mismo, no van a valorar esta decisión, es un pronunciamiento y no es que se escuden con los vecinos, es que les gusta consultarles todo este tipo de cosas; que una cosa es escudarse en los vecinos y otra cosa es utilizarlos porque nos han comentado que las asociaciones de vecinos que han presentado el apoyo a la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

propuesta es porque se lo ha pedido un Concejal del equipo de gobierno. Esto ha sido así y ha habido asociaciones que no han respondido a su petición; es decir, una cosa es escudarse en los vecinos y pedirles participación y otra cosa es tratar de utilizarlos.

El Sr.Pascual enumera las solicitudes de asociaciones que han pedido el nombre de la plaza Juan Pablo II, insistiéndole para que defina su posición sobre si quiere que se llame o no Plaza Juan Pablo II y deje de escudarse con los vecinos, contestándole el Sr.Selva que su opinión es la abstención.

El Sr.Bevíá dice que su grupo se ratifica en su intervención, cree que lo que ha dicho no se le puede negar y no ha solicitado que se le ponga ningún nombre de ningún dirigente, ni comunista ni de ningún tipo; que ha pedido que se llame plaza de la Solidaridad.

Sr.Pascual, para terminar decir que se trata de una propuesta que, cree va a dotar, además, de una gran categoría a esa gran plaza que se ha configurado en un lugar donde no existía; cree que los vecinos están contentos y siente que el resto de grupos no lo esté, porque creía que la iban a apoyar.

7. DESPACHO EXTRAORDINARIO

No se presentan asuntos

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

8. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL 23 DE JUNIO AL 20 DE JULIO

Desde el día 23 de junio hasta el día 20 de julio actual se han dictado 218 decretos, numerados correlativamente del 1430 al 1646 y son los siguientes:

1430	23/06/06	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno de 28 de junio de 2006.
1431	23/06/06	ALCALDIA	Convocatoria para cubrir como funcionario interino una plaza de técnico de gestión. Lista definitiva de admitidos y excluidos.
1432	23/06/06	ALCALDIA	Convocatoria para cubrir como funcionario interino una plaza de celador de obras. Lista definitiva de admitidos y excluidos.
1433	23/06/06	ALCALDIA	Licencia sin retribución por asuntos propios de funcionaria de carrera.
1434	23/06/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 33. Total importe: 3.911,00 euros.
1435	23/06/06	ALCALDIA	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 50. Total importe: 4.595,00 euros.
1436	23/06/06	ALCALDIA	Autorización asistencia a curso en Comisión de Servicios a D. Francisco Pérez de Gea.
1437	26/06/06	C. Económica	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos aumento de de 16.409,36 euros en partidas mencionadas en expte.
1438	26/06/06	C. Económica	Anulación decreto nº 724/2006, de 28 de marzo relativo a modificación Plan Complementario al Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, 2006.
1439	26/06/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Cédula de Habitabilidad expte. C.H. 353/2006. D. José Álvarez Ibáñez. Camí de la Sendera, 148-C.
1440	26/06/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Cédula de Habitabilidad expte. C.H. 807/2006. D. Alejandro García Sánchez. C/ Río Duero, 59.
1441	26/06/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Cédula de Habilidad expte. C.H. 776/2006. D. Antonio Torregrosa Torrecillas. C/ Peña Golosa, 7.
1442	26/06/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 40/2006. Consorcio de Desarrollos Inmob. Alamar, S.L. C/ P.P. I-2 Azorín.
1443	26/06/06	C. urbanismo	Concesión a D ^a . Irene Azor Martínez y a la operadora Retevisión Móvil, S.A. (Amena) audiencia para alegaciones por realización de actividad de un Centro Integrado de Telecomunicaciones en el inmueble sito en Camí del Terol, 5.
1444	26/06/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 130/2004-M. Bons Mossos, S.L. C/ Alicante, 94, L-22/23.
1445	26/06/06	C. Económica	Ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas.
1446	26/06/06	C. Económica	Aprobación de liquidaciones de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, del nº 186/06 a 231/06 por importe de 4.318,71 euros.
1447	26/06/06	ALCALDIA	Nombramientos interinos de la bolsa de trabajo de agentes de la Policía Local.
1447-bis	26/06/06	ALCALDIA	Cementerio. Inhumación de cadáver de indigente.
1448	26/06/06	ALCALDIA	Procedimiento de acceso al Grupo D, por el turno de promoción interna. Nombramiento y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

			adscripción a los puestos de trabajo.
1449	26/06/06	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 89/2006-I. D ^a . María Magnolia Gomis Manchón. C/ Agust, 53.
1450	26/06/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 34/2004-C. Sahara Motor, S.L. Ctra. Agust, 76.
1451	26/06/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 243/2003-C. Comunidad de Propietarios. C/ Espronceda, 14/18. acc. x San Francisco.
1452	26/06/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 67/2004-C. Marhaba Food, S.L. C/ Alicante, 94, L-24.
1453	26/06/06	C. urbanismo	Ordenar a D. Jaime Marín Aguilar propietario del solar sito en C/ San Pablo, 56 proceda a la limpieza del mismo.
1454	27/06/06	ALCALDIA	Estimar parcialmente alegaciones presentadas a expte. sancionador por infracción normas de tráfico nº 2404105257 de Gil Arias, Miguel.
1455	27/06/06	ALCALDIA	Desestimar el recurso de reposición interpuesto a expte. sancionador por infracción normas de tráfico nº 2404106930 de Martínez Collado, Pedro Pablo.
1456	27/06/06	ALCALDIA	Ratificar Propuesta de Resolución expte. sancionador por infracción normas de tráfico nº 2404110254 de Pérez Abellán, Rafael Ángel.
1457	27/06/06	ALCALDIA	Estimar recurso de reposición interpuesto expte. sancionador por infracción normas de tráfico nº 2404123510 de Llopis Lillo, Rafael Sebastián.
1458	27/06/06	ALCALDIA	Estimar recurso de reposición interpuesto expte. sancionador por infracción normas de tráfico nº 2404126572 de Mercantil Española de Refrigeración, S.L.
1459	27/06/06	ALCALDIA	Desestimar alegaciones formuladas por Grau González, Guillermo por infracción normas de tráfico expte., sancionador nº 2404113324.
1460	27/06/06	C. Económica	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos aumento de 4.650,00 euros.
1461	27/06/06	ALCALDIA	Convocatoria para cubrir como funcionario interino una plaza de Educador Social. Lista definitiva de admitidos y excluidos.
1462	27/06/06	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 30/06/06
1463	27/06/06	ALCALDIA	Prórroga prácticas alumnos ciencias ambientales convenio Universidad Miguel Hernández Programas de Cooperación Educativa. D ^a . M ^a Lorena Durá Gracia y D. Pablo Palao Alcaraz.
1464	28/06/06	ALCALDIA	Imposición a D. Agustín Bravo Hondurilla, en concepto de promotor, sanción de 1.200 euros por comisión infracción urbanística en Camí de la Casa Vella, 10. (Expte. IU-83/06).
1465	28/06/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 90/06. Supervictorio, S.L. C/ Fusteria, (parc. 30-A).
1466	28/06/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 89/06. Azul Muebles Futuros S. Coop. V. C/ Doctor Fleming, nº 60.
1467	28/06/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 332/2006. Lilac Dis-TEX, S.L. C/ Alicante, 94.
1468	28/06/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 339/2006. Contain, S.L. C/ Martillo.
1469	28/06/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 331/2005. Construcas Egea, S.L. C/ Ciudad Real, 16.
1470	28/06/06	C. urbanismo	Requerir a Frutas San Vicente, S.L. solicite baja vado permanente y solicite carga y descarga en C/ Torres Quevedo, 32.
1471	28/06/06	C. Económica	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos aumento de 9.965,62 euros.
1472	28/06/06	ALCALDIA	Remisión expte. administrativo de la Liquidación Definitiva de la Unidad de Ejecución del Sector PP-1/2 "Azorín al Juzgado de lo Ccioso-Admtvo. Nº 3 de Alicante para el Recurso nº 589/06, designando representación y defensa a D. Armando Etayo Alcalde.
1473	28/06/06	Alcaldía OAL Deportes	Pago a justificar a nombre de D. José Juan Zaplana López por importe de 3.606,07 euros por gastos con motivo visita a l'Isle d'Abeau los días 3 a 9 de julio de 2006.
1474	28/06/06	ALCALDIA	Imponer a D. Ismael Gil Marín, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en C/ Ancha de Castelar, nº 35, 5º. (Expte. IU-64/06).
1475	28/06/06	C. urbanismo	Suspender, de forma inmediata, actos edificación que realiza la mercantil Anezar, S.L. en C/ Alcoy, 1-3-5. (Expte. PLU-17/06).
1476	28/06/06	C. urbanismo	Suspender, de forma inmediata, actos edificación que realiza D. Luis Fernández Amador en Pda. Torregroses, G-76 hasta el momento obtención licencia mpal. (Expte. PLU-18/06)
1477	28/06/06	C. urbanismo	Requerir a D. Enrique Álvarez Ors, solicite licencia mpal. obras en C/ Níscalo, 7. (Expte. PLU-19/06).
1478	28/06/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 143/2006-I. D. Carlos Giménez López. Avda. L'Almassera, 22, L-3.
1479	28/06/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 130/2006-M. D. Yinhua Yang. Avda. Sevilla, 10, bajo.
1480	28/06/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 126/2006-I. D ^a . María Isabel Fernández Ruiz. C/ Pintor Sorolla, 14, bajo C.
1481	28/06/06	C. urbanismo	Conceder a D. Luis Quiros Valera licencia mpal. para la instalación y apertura de circo en solar sito en C/ La Huerta, c/v C/ Raspeig (PAU1 parcela J).
1482	28/06/06	Alcaldía OAL Deportes	Rectificación error material cometido en Decreto nº 1419 en el punto primero.
1483	28/06/06	Alcaldía OAL Deportes	No convocatoria sesión ordinaria de la Asamblea General del OAL Patronato Mpal. de Deportes correspondiente al 3/7/2006.
1484	30/06/06	ALCALDIA	Licencia Mpal. para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos a D ^a . Carmen García Baeza.
1485	30/06/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 127. Total importe: 23.840,00 euros.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

1486	30/06/06	ALCALDIA	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 67. Total importe: 6.312,00 euros.
1487	30/06/06	ALCALDIA	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 70,00 euros.
1488	30/06/06	ALCALDIA	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Armando Muñoz Santacreu.
1489	30/06/06	ALCALDIA	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a Dª. Ángela Muñoz Garrido.
1490	30/06/06	ALCALDIA	Desestimar reclamación responsabilidad patrimonial formulada por Dª. Teresa Sánchez Torres, poniendo fin al expte. RRP. 24/05.
1491	03/07/06	C. urbanismo	Apercibir a D. Ángel Guerra Pacheca subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento, sino se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Expte. MR. 124/05).
1492	03/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 156/06. Iberdrola, S.A.U. C/ Dr. Alos hasta C/ Rafael Altamira.
1493	03/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 599/05. D. Jesús Gómez-Plana Usero. C/ Río Guadiana, 48.
1494	03/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 259/06. D. Victor M. Aracil García. C/ Toledo, 10-B.
1495	03/07/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 114/2006-I. D. Andrés A. Margarit Brutinel. C/ Ciudad Jardín, 4, L-12.
1496	03/07/06	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 81/2006-I. D. Vicente Muñoz Pages. C/ Alfonso XIII, 8.
1497	03/07/06	C. urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. apertura 22/01-C. a Salazones Quintana, S.L. en C/ San Isidro, 11.
1498	03/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 5/2005-M. D. Guoxiang Chen. C/ La Huerta, 156, L-1, acc. x Villafranqueza.
1499	03/07/06	ALCALDIA	Reconocimiento Obligación por importe de 407,34 euros a D. Alberto Torregrosa Sogorb en concepto de liquidación complementaria por error material en recibos alquiler local sito en C/ Rafael Altamira, 16-18.
1500	03/07/06	ALCALDIA	Incoación expte. sancionador por Infracción Ordenanza Fiscal Mpal. Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, aprobar la liquidación del ICIO de 11.399,86 €
1501	03/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF-85/06. D. Armando Aznar Bevia. C/ Maestro Chapí, 16.
1502	03/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 69/2006-M. Garabatos San Vicente del Raspeig, S.L.L. C/ Jijona, 6 acc. x San Antonio, 6.
1503	03/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 94/06. D. Ramón Rodríguez Santiago. Camí Juncaret, 49.
1504	03/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 93/06. D. José Carlos Guijarro Rabasco. C/ Bernia, 23.
1505	04/07/06	ALCALDIA	Nombramiento como funcionario interino de Técnico de Gestión a Dª. Mª Carmen Ibáñez López.
1506	04/07/06	ALCALDIA	Desestimar reclamación responsabilidad patrimonial formulada por D. Miguel Ángel Martínez Meseguer poniendo fin al expte. RRP. 12/06.
1507	04/07/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 341/2004-C. Dª. Gloria González Fresneda. C/ Argentina, 1/3, L-4.
1508	04/07/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 8/2006-C. Gerpasa S.L.U. C/ Fustería, 18, nave 4.
1509	04/07/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 153/2004-C. D. Antonio Moreno López-Ucendo. C/ Monovar, 6.
1510	04/07/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 88/2006-I. Dª. Juani Asensio López. C/ Pintor Picasso, 16, bajo izrda.
1511	04/07/06	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 157/2006-I. D. Javier Antón Rufete. Ctra. Agust, 14.
1512	04/07/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 203/2005-I. D. Miguel Ángel Ivorra Pérez. C/ Pelayo, 9, esq. Benlliure.
1513	04/07/06	C. urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento seguido para concesión licencia expte. MR. 336/05. Inmogestión San Vicente, S.L. C/ Benlliure, 36-local 2.
1514	04/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 344/2006. Com. Prop. C/ Alicante, 66.
1515	04/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 347/2006. Dª. Ana Belén González Delgado. C/ Altamira, 3, local 3.
1516	04/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 348/2006. Dª. Eloina Martínez Guijarro. C/ Bailén, 67, 4º- 4.
1517	04/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 349/2006. D. Cirilo Ponce Fernández. C/ San Bernardo, 1-1º drecha.
1518	04/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 353/2006. Caja de Ahorros de Castilla La Mancha. C/ Alicante, nº 13-local 3.
1519	04/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 355/2006. Ebenecer Alacant, S.L. C/ Alicante, 26.
1520	04/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 356/2006. Dª. Mª Luz García Arenas. C/ Santiago, 32, bajo derecha.
1521	04/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 362/2006. D. José Luis Martos Canovas. C/ Alcalde Felipe Mallol, 9, local 4.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

1522	04/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 360/2006. D ^a . Vicenta Berenguer Berenguer. C/ Villafranqueza, 12.
1523	04/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 361/2006. Construcciones y Reformas Oscar, S.L. C/ Jorge Juan esq. Bautista Aznar, 2.
1524	04/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 209/2006. Chun Yueh Lu Tai. C/ Pelayo.
1525	04/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 302/2006. D. Daniel Navarro Gozávez. C/ Las Cañas, 12.
1526	04/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 364/2006. D ^a . Vicenta Palacios Ivars. C/ Villena, 5-2º Izrda.
1527	04/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 363/2006. Noa y Elo, C.B. Plaza Músico Lillo Cánovas, 7-bajo izrda.
1528	04/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 314/2006. D ^a . Monica Verdu Reinosa. C/ Illa Tabarca, 1, local 4-B.
1529	04/07/06	ALCALDIA	Contratación personal bolsa de trabajo de Técnico de Gestión a D ^a . M ^a Carmen Ibáñez López.
1530	04/07/06	ALCALDIA	Contratación profesorado de los talleres de formación e inserción laboral "Curso dependiente de comercio" a D. José Antonio Mora Contreras y D. Oscar López González.
1531	04/07/06	ALCALDIA	Nombramiento como funcionario interino de celador de obras a D. Laureano Aliaga Torregrosa.
1532	04/07/06	ALCALDIA	Nombramiento como funcionario interino de Educador Social D ^a . Almudena Illán Mata.
1533	04/07/06	ALCALDIA	Imposición a D. José Luis Moreno Pérez, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en C/ Naranjo, 7. (Expte. IU-84/06).
1534	04/07/06	ALCALDIA	Imposición a D. Daniel García Roper, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en Pda. Raspeig, D-6/7. (Expte. IU-1/06).
1535	05/07/06	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 7 de julio de 2006.
1536	05/07/06	ALCALDIA	Delegar en el Concejil D. Juan Carlos Pastor Sogorb funciones en matrimonio civil a celebrar el 8/7/06.
1537	05/07/06	C. urbanismo	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en el expte. M.R. 301/06 formulado por D. Javier Tortosa Gómez.
1538	05/07/06	C. urbanismo	Suspender, actos edificación que realiza D. Antonio Carlos Soria Hernández en Pda. Boqueres, K-79/1 (polígono 16, parcela 30). (Expte. PLU-20/06).
1539	06/07/06	Alcaldía OAL Deportes	Convocatoria Sesión Extraordinaria de la Asamblea General del OAL Patronato Mpal. de Deportes el 10/07/06 a las 13'30 horas.
1540	07/07/06	C. urbanismo	Concesión cambio de titularidad expte. 167/2006-I. D ^a . M ^a Victoria Rodríguez Gomis. C/ Pintor Picasso, 1.
1541	07/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 79/2006. D ^a . Ana María Peinado Torregrosa. C/ Principal, pol. 10, parc. 71.
1542	07/07/06	C. urbanismo	Someter a información pública Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Sector "Valle del Sabinar".
1543	07/07/06	C. urbanismo	Someter a información pública Proyecto de Urbanización del Sector "Valle del Sabinar".
1544	07/07/06	ALCALDIA	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 198. Total importe: 37.462,00 euros.
1545	07/07/06	ALCALDIA	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 60. Total importe: 5.999,00 euros.
1546	07/07/06	ALCALDIA	Resolución de la sanción por cobro en materia de tráfico. Nº de expedientes: 216. Total importe: Multa: 15.599,00 euros. Pagado: 10.919,30 euros.
1547	07/07/06	ALCALDIA	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 10. Total importe: 1.377,00 euros.
1548	07/07/06	ALCALDIA	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 90,00 euros.
1549	07/07/06	Alcaldía OAL Deportes	Procedimiento de acceso al Grupo D, por el turno de promoción interna. Nombramiento y adscripción a los puestos de trabajo.
1550	07/07/06	C. urbanismo	Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. (Expte. MR. 287/03).
1551	10/07/06	C. urbanismo	Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D ^a . Vicenta Rovira Gomis en C/ Manuel Domínguez Margarit, 28-30. (Expte. MR. 258/03).
1552	10/07/06	C. urbanismo	Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D. Rafael León Barbudo en Camí Font de Sala, C-71. (Expte. MR. 257/03).
1553	10/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 60/2006. D ^a . Josefa García Lozano. Avda. Del Pla Olivera, 24.
1554	10/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 57/2006. Garabatos San Vicent del Raspeig, S.L.L. C/ San Antonio, 6.
1555	10/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 87/2006. Comunidad de Propietarios. C/ Campoamor, 3.
1556	10/07/06	C. urbanismo	Requerir a D. Miguel García Montero solicite baja del vado permanente nº 557 y solicite carga y descarga en C/ Capitán Torregrosa esq. C/ Benlliure.
1557	10/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 165/2006-I. Noa I Elo C.B. Plaza Lillo Cánovas, 7, bajo izrda.
1558	10/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 31/2001-M. Hai Cheng Alimentación S.L. C/ Cincel, 8, nave 1.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

1559	10/07/06	C. urbanismo	Requerir a D. Guillermo Pérez Ávila solicite baja del vado nº 543 aportando placas y solicite carga y descarga.
1560	10/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 64/2006-M. Mesón Restaurante Tapitas, S.L. C/ Méndez Núñez, 2.
1561	10/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 150/2006-M. Albali Centros de Formación S.L. Avda. de la Industria, 7, nave B.
1562	10/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 14/2006-M. Talleres Tayma, S.L. C/ Martillo, 40.
1563	10/07/06	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 160/2006-I. Informática David Ros, S.L. C/ General Prim, 11, L-4.
1564	10/07/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 128/2004-C. Comunidad de Propietarios. C/ San Francisco, 5-7, C/ Jijona, 16-22 acc. C/ Jijona.
1565	10/07/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 246/2005-C. Valser, S.A. C/ Fusteria, 18, nave A.
1566	10/07/06	ALCALDIA	Lista provisional de admitidos y excluidos del concurso para la provisión definitiva del puesto de trabajo de jefe de servicio de Recursos Humanos.
1567	11/07/06	ALCALDIA	Aprobación del Plan de Actuación de Emergencias para la manipulación de productos pirotécnicos en las Fiestas de Hogueras 2006.
1568	11/07/06	ALCALDIA	Horarios especiales de Fiestas de Hogueras.
1569	11/07/06	ALCALDIA	Concesión audiencia a Josefer S.L. adjudicatario del contrato de obras edificio para nuevas dependencias de la Policía Local para manifestar conformidad al proyecto de obras complementarias.
1570	11/07/06	ALCALDIA	Medidas de ahorro en consumo de papel.
1571	12/07/06	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2006.
1572	12/07/06	C. Económica	Aprobación liquidaciones Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana rfas. nºs. 1645 a 1647/06 y 2758 al 2976/06, total 222, que ascienden a 79.684,66 euros.
1573	12/07/06	C. urbanismo	Concesión cambio titularidad expte. 154/2006-C. D. Francisco García Jiménez. C/ Blasco Ibáñez, 21, L-1.
1574	13/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 375/2006. MAPFRE. Mutualidad de Seguros y Reaseguros. Avda. Ancha de Castelar, 117.
1575	13/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 373/2006. Peritaciones de Seguros Jedasa, S.L. C/ Monforte esq. C/ Lillo Juan.
1576	13/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 374/2006. D. José Luis Abadias Rodríguez. Camí L'Advocat, 27.
1577	13/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Cédula de Habitabilidad expte. C.H. 808/2006. D. Pedro Juan Azorín Rodríguez. Camí de la Sendera, 146.
1578	13/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 98/06. D. Antonio Ávila Ruiz. C/ Granados, 2.
1579	13/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 84/2006. D. Emilio Jiménez Guillen y Dª. Inmaculada Aguado. C/ Peña Golosa, 1.
1580	13/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 92/2006. Retevisión Móvil, S.A. (Amena). Ctra. Alicante, 94.
1581	13/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 106/2005-Bis. Humar, Sociedad Civil. C/ Fresno, 11.
1582	13/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 77/2006. Sbaratt, Seniow y Asociados, S.L. C/ Bailén, 33.
1583	13/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 80/2006. Promocione Damabert, S.L. C/ Valencia, esq. C/ Esperanza.
1584	13/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 88/2006. Telefónica Móviles España, S.A. Ctra. Alicante, 94.
1585	13/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 26/2006. D. Juan Antonio Vallejera Martín. C/ Del Moli, 5.
1586	13/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 41/2006. Promociones Reunidas Tycan, S.L. C/ Bretón de los Herreros, 32.
1587	13/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 52/2006. Promociones Mora Escudero, S.L. C/ Echegaray, 23.
1588	13/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 33/2006. D. Ramón Torregrosa Pastor. Camí del Boronat, 6.
1589	13/07/06	C. Económica	Fraccionamiento de pago de ICIO, IIVTNU y de sanciones por Infracciones Urbanísticas
1590	13/07/06	ALCALDIA	Contratación personal bolsa de trabajo de auxiliares administrativos a D. José Vicente Guijarro Toledo.
1591	13/07/06	ALCALDIA	Contratación personal bolsa de trabajo de auxiliares de apoyo a Dª. Mª del Carmen Torrente Navarro.
1592	13/07/06	ALCALDIA	Reingreso al servicio activo de D. Emilio Pérez Rico, Agente de Policía Local en excedencia voluntaria por interés particular.
1593	13/07/06	ALCALDIA	Nombramiento funcionario de carrera como inspector de Policía Local a D. Joaquín Calpena Urios.
1594	13/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 164/2005-M. Mar Mundo, S.A. Avda. de la Industria, 17, nave 1.
1595	13/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 229/2005-M. D. José Antonio Martínez Pérez. C/ Santiago, 83.
1596	13/07/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 93/2006-I. D. Francisco Enrique Baeza Galbis. Avda. La Libertad, 11, P-5. Mercado Municipal.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

1597	13/07/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 204/2005-I. D. Francisco David Canto Pastor. C/ Jorge Juan, 32.
1598	13/07/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 113/2006-I. Pascual Carrión Diaz. Avda. La Libertad, 11, L-2B. Mercado Municipal.
1599	13/07/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 97/2006-I. Hermanos Baeza Martínez C.B. Avda. La Libertad, 11, P-15. Mercado Municipal.
1600	13/07/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 95/2006-I. D ^a . Antonia Carrión Díaz. Avda. La Libertad, 11-P-3. Mercado Municipal.
1601	13/07/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 98/2006-I. D ^a . Agustina Muñoz Lucendo. Avda. La Libertad, 11, P-14. Mercado Municipal.
1602	13/07/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 94/2006-I. D. José Antonio Ferrándiz Carbonell. Avda. La Libertad, 11, P-4. Mercado Municipal.
1603	13/07/06	C. urbanismo	Conceder a D. Juan Carlos Martín Bordera audiencia para formular alegaciones por la realización de actividad de fabricación de carrozas en inmueble sito en C/ De L'Avutarda, 3.
1604	13/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 379/06. Inmobiliarias y Contratas, S.A. C/ Reyes Católicos, esq. C/ Agust.
1605	13/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 377/06. Caja de Ahorros Castilla La Mancha. C/ Alicante, 13, local 3.
1606	13/07/06	ALCALDIA	Imponer a D ^a . Segunda Balboa Morillas, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en Pda. Boqueres, políg. O (políg. 7, parcela 137). (Expte. IU-21/06).
1607	13/07/06	ALCALDIA	Desestimar reclamación por responsabilidad patrimonial formulada por D ^a . Herminia Chust Santana poniendo fin al expte. RRP. 29/05.
1608	13/07/06	ALCALDIA	Desestimar reclamación responsabilidad patrimonial formulada por D. José Torregrosa Pascual, poniendo fin al expte. RRP. 35/05.
1609	13/07/06	ALCALDIA	Requerimiento sanitario a Construcciones Montajes Suroeste, S.L. para subsanación condiciones sanitarias de un local sito en C/ Hernán Cortés, 17-bajo.
1610	13/07/06	ALCALDIA	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Julián Expósito García.
1611	14/07/06	Alcaldía OAL Jubilados	Adjudicación contrato menor obras de reparaciones en local sito en C/ Rafael Altamira a la empresa Asensi Construcciones, S.L. y aprobar el gasto por importe de 17.684,94 euros.
1612	14/07/06	Alcaldía OAL Jubilados	Adjudicación contrato menor obras del suministro de mobiliario para local sito en C/ Rafael Altamira a la empresa Muebles Crespo y Decoración, S.A. y aprobar el gasto por importe de 10.377,42 euros.
1613	14/07/06	ALCALDIA	Incoación Procedimiento Sancionador en materia de tráfico. N ^o valores: 110. Total importe: 9.859,00 euros.
1614	14/07/06	ALCALDIA	Resolución de la Sanción en materia de tráfico. N ^o de valores: 52. Total importe: 4.240,00 euros.
1615	14/07/06	ALCALDIA	Desestimar reclamación responsabilidad patrimonial formulada por D ^a . Cecilia Llopis Torregrosa, poniendo fin al expte. RRP. 33/05.
1616	14/07/06	C. Económica	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos aumento de 15.000,00 euros.
1617	14/07/06	ALCALDIA	Imponer a D. Alfonso Villareal Villareal, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en C/ Cisne, 11.
1618	14/07/06	ALCALDIA	Imponer a D. Francisco Pastor Dolls, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en Paseo de los Almendros, 24-A.
1619	17/07/06	ALCALDIA	Estimar recurso de reposición interpuesto por Peritaciones de Seguros Jedasa, S.L. contra expte. sancionador 2404130678 por infracción de tráfico.
1620	17/07/06	ALCALDIA	Desestimar recurso de reposición interpuesto por Rojo Cuerda, Evaristo contra expte. sancionador 2404133965 por infracción de tráfico.
1621	17/07/06	ALCALDIA	Estimar recurso de reposición interpuesto por Arriero del Olmo, Felipe contra expte. sancionador 2404120451 por infracción de tráfico.
1622	17/07/06	ALCALDIA	Estimar recurso de reposición interpuesto por Mesón San Vicente, S.L. contra expte. sancionador 2404130517 por infracción de tráfico.
1623	17/07/06	ALCALDIA	Estimar recurso de reposición interpuesto por Bardisa Mobiliario Clínico, S.L. contra expte. sancionador 2404129481 por infracción de tráfico.
1624	17/07/06	ALCALDIA	Estimar recurso de reposición interpuesto por Aracil Climent, Juan José contra expte. sancionador 24041293821 por infracción de tráfico.
1625	17/07/06	ALCALDIA	Estimar recurso de reposición interpuesto por Tajuelo Gómez Lobo Francisco, contra expte. sancionador 2404127117 por infracción de tráfico.
1626	17/07/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 104/2006-I. D. Juan José Aliaga Aliaga. Avda. La Libertad, 11, L-13. Mercado Municipal.
1627	17/07/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 102/2006-I. D. Manuel Molina Irlés. Avda. La Libertad, 11, P-17. Mercado Municipal.
1628	17/07/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 101/2006-I. D. José Luis Molina Irlés. Avda. La Libertad, 11, P-16. Mercado Municipal.
1629	17/07/06	ALCALDIA	Contratación profesorado de los talleres de formación e inserción laboral "Curso Dependiente de Comercio" de D. Miguel Ángel García Lillo.
1630	17/07/06	ALCALDIA	Contratación personal bolsa de trabajo de auxiliares administrativos a D ^a . Almudena Fernández Mas.
1631	18/07/06	ALCALDIA	Delegar en el Concejal D. Saturnino Álvarez Rodríguez y D. José Juan Zaplana López



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26,julio.2006

			funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 21 y 22 de julio.
1632	18/07/06	Alcaldía OAL Deportes	Reconocer y aplicar durante el mes de julio Complementos Productividad personal OAL Patronato Mpal. de Deportes.
1633	18/07/06	ALCALDIA	Requerimiento sanitario a D. Juan Carlos García Martínez, para subsanación de condiciones sanitarias de una vivienda sita en Barrio Santa Isabel, bloque 14, portal A, 2º drecha.
1634	18/07/06	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2006.
1635	19/07/06	ALCALDIA	Modificar la inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores de este Ayuntamiento de la empresa Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras, S.A.
1636	19/07/06	C. Económica	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos aumento de 15.380,19 euros.
1637	19/07/06	ALCALDIA	Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía nº 1568/06, de 11 de julio y establecer horario finalización de la música en Fiestas Hogueras 2006.
1638	19/07/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 105/2006-I. D. Ismael y Juan Jesús Soler Serra SPC. Avda. La Libertad, 11, P-8. Mercado Municipal.
1639	19/07/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 99/2006-I. Dª. Mª del Carmen Pastor Lillo. Avda. La Libertad, 11, P-1. Mercado Municipal.
1640	19/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 43/2006. D. Fernando Javier Romero Olmo. Paseo Las Amapolas, 2.
1641	19/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 190/2005. Guardería Los Olivos, S.L. C/ Río Segura, 1.
1642	19/07/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 40/2006. Consorcio de Desarrollos Inmob. Alamar, S.L. C/ P.P. I-2 Azorín.
1643	20/07/06	Alcaldía OAL Deportes	Adjudicación contrato menor de "Instalación de climatización para adecuación de oficinas" a la empresa Esclapes e Hijos, S.L. Empresa Constructora.
1644	20/07/06	ALCALDIA	Prórroga contrato Arquitecto Técnico/Aparejador de Dª. Natalia Beviá Gomis.
1645	20/07/06	ALCALDIA	Prórroga contrato auxiliares de Biblioteca hasta el 31/10/06 de Dª. Ana María Pastor González y Dª. Isabel Gómez López.
1646	20/07/06	C. urbanismo	Requerir a D. José Barea Agenjo proceda a colocar placa vado permanente nº 1561 en una puerta, (está ocupando 2).

El Pleno Municipal queda enterado.

9. DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de las siguientes:

— 1) Sentencia nº 688/2006, de 12 de junio, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, ESTIMANDO el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, contra la Sentencia nº 82/05, de 15 de marzo de 2005, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Alicante en el Recurso nº 324/04, en virtud del recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Carmelo Luis Rodríguez Pozo y Dª. Neida Sánchez Asensi sobre reclamación responsabilidad patrimonial.

— 2) Sentencia de 19 de junio de 2006, del Tribunal Constitucional, Recurso de Amparo nº 213-2003, promovido por Dª. Encarnación Jiménez Antequera, contra Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 30 de noviembre de 2002, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración, OTORGANDO el amparo solicitado.

El Pleno Municipal queda enterado.

10. DAR CUENTA DE CONVENIOS FIRMADOS

Se da cuenta de los siguientes:

— Convenio de Colaboración entre la Consellería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para el desarrollo del Programa Mayor a Casa, firmado el 2 de mayo de 2006.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

— Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y el Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. para la gestión de 39 apartamentos protegidos para mayores, zonas comunes y centro de acción social, firmado el 29 de mayo de 2006.

— Convenio de Colaboración entre la Agencia Valenciana de la Energía (AVEN) y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para la implantación de sistemas de regulación de nivel luminoso en el alumbrado público, firmado el 29 de junio de 2006.

— Convenio de Colaboración entre la Agencia Valenciana de la Energía (AVEN) y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para la promoción del transporte público urbano en bicicleta, firmado el 29 de junio de 2006.

— Protocolo de Intenciones entre el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y la empresa Cemex España, sobre cese de la actividad de la fábrica de cemento blanco, firmado el 7 de julio de 2006.

— Convenio de Colaboración sobre cesión del centro de acción social para la implantación y gestión de un centro de día entre Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, firmado el 11 de julio de 2006.

— Convenio de Colaboración sobre cesión de 3 apartamentos para mayores entre Asociación Pro-Deficientes Psíquicos de Alicante (APSA), Asociación de Padres y Familiares de Discapacitados del C.O. Maigmó y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, firmado el 13 de julio de 2006.

El Pleno Municipal queda enterado.

11. MOCIONES, EN SU CASO.

11.1.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre ACUERDO DE ADHESIÓN A LAS MEDIDAS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES A TRAVÉS DE LA CONCILIACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

Sometida la previa declaración de urgencia a votación, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 11 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (7 PSOE, 2 ENTESA, 1 BLOC) **rechaza la urgencia**, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D.Francisco Canals Beviá, Portavoz del Grupo Municipal BLOC anuncia el voto a favor.

D. José Juan Beviá Crespo (ENTESA) van a votar que sí a la urgencia de esta moción por la importancia que supone para nuestro Ayuntamiento que sus trabajadores municipales disfruten de las ventajas de adhesión al Plan Concilia que, con el apoyo de Izquierda Unida, se aprobó en las Cortes Generales.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

Desearíamos que el PP se hiciese eco de esta moción presentada por el PSOE y, al igual que el Ayuntamiento de Madrid firmó con los sindicatos el plan municipal Madrid Comparte, que entrará en vigor a finales de julio y es un calco casi exacto del Plan Concilia, apoye también esta moción que recalcará en lo que todos perseguimos que no puede ser otra cosa que mejorar las medidas destinadas a la conciliación de la vida laboral y familiar.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: *Agradecer de antemano a los Grupos Bloc e Izquierda Unida su apoyo a esta propuesta, porque consideran que el Plan Concilia, que también ha sido negociado y acordado con los sindicatos por el Ministerio de Administraciones Públicas, supone un paso más en la vocación de la Administración Pública de ser una auténtica fábrica de derechos y oportunidades para convertirse en un motor que impulse un cambio global en la resta de la sociedad.*

Consideramos que las Administraciones Públicas deben facilitar la aplicación de esta Ley y desarrollar medidas que faciliten la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de las personas a su servicio.

Creemos que el Ayuntamiento y el Pleno considere proponer a las organizaciones sindicales, en el marco de la Mesa General de Negociación, la aprobación de las medidas contenidas en este acuerdo que, entre otras, porque son muy extensas, están en el expediente; suponen mejoras tanto para la jornada laboral, para la flexibilidad horaria; permiso de maternidad, en caso de parto; permiso de maternidad en caso de adopción o acogimiento; derecho a la formación durante el permiso de maternidad, paternidad y excedencias por el cuidado de hijos e hijas, familiares y violencia sobre la mujer; permisos también sobre paternidad, derecho a la jornada en tiempo parcial; permiso en caso de adopción internacional; permiso de lactancia, acumulación de vacaciones y permiso de maternidad, paternidad, o lactancia; permiso para asistir a técnicas de fecundación asistida; permisos relacionados con la conciliación familiar, reducción de jornada, excedencias por cuidar de hijos y de hijas de familiares por violencia de género sobre la mujer, así como también se establecen supuestos sobre el cambio del puesto de trabajo por violencia sobre la mujer.

D. José Vicente Alave Velasco, Concejal Delegado de RR.HH: *En primer lugar decir que no podemos aceptar que se hable de aprobación, porque la Mesa General de Negociación está compuesta por sindicatos y no por partidos políticos. Entenderíamos pues que se hablara de negociación.*

En 2º lugar, de las medidas que introduce el Plan Concilia, se habla del tratamiento de la flexibilidad horaria respecto del personal de la Administración Especial, según proponen ustedes. En el Ayuntamiento de San Vicente existen más de 300 funcionarios que son de Administración General ¿para ellos no hay nada? esa sería mi pregunta.

Entremos en la parte más técnica: la Orden del 15 de diciembre de 2005, de acuerdo con la Mesa General de Negociación, por el que se establecen mejoras retributivas y de mejora de condiciones de trabajo y profesionalización de los servicios públicos aprobados por la Administración del Estado y los Sindicatos UGT, CSI-CSIF y STA no contempla, en ningún momento, una negociación entre todos los sindicatos del Estado. Seguidamente en la Ley 21/2006, de 20 de junio, donde se modifica la Ley 9/87, de 12 de junio, de órganos de representación determinados de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas modifica la Ley, en el sentido de que el CSI-CSIF en el Ayuntamiento de San Vicente no tiene representatividad sindical, con lo cual los temas relativos a las firmas de estos sindicatos no tendrán validez en la Mesa General de Negociación, según dijo en un pleno, como el de hoy, el propio Partido Socialista Obrero Español.

La orden del Plan Concilia modifica la Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, que esa es la Ley de los Funcionarios, se lo digo para que lo tenga claro, únicamente en un solo criterio: El permiso de paternidad de diez días por nacimiento, adopción o acogimiento, si bien estas medidas no son de aplicación supletoria para el personal de la administración Local, mientras no se encuentren reguladas en la norma de aplicación del decreto 34/99 de la Generalitat Valenciana.

Sin embargo las medidas que van presentadas como novedosas por el Plan Concilia, que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2006, se encontraban ya previstas tras la legislación autonómica del 99, como la flexibilización, horario por personas dependientes, el permiso por



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

ausentarse por el tiempo indispensable para técnicas de fecundación asistida o exámenes prenatales y el permiso para ausentarse por reuniones a hijos discapacitados o para conciliar la vida familiar o laboral, que ya se estaban desarrollando en el ayuntamiento de San Vicente. Debo decirles que quiero que sepa, que esta misma mañana, hace tan solo unas horas, han tenido una reunión entre los sindicatos y la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, donde se ha tratado la modificación del decreto 34/99, que ya decía antes, de 9 de marzo, por el que se regulan las condiciones de trabajo de los empleados de la Generalitat y he de decirle que los trabajos se encuentran muy avanzados. A título de ejemplo, entre las medidas que se incluyen en la propuesta de modificación de ese decreto 34/99 y que supondrá una mejora respecto a los aprobados por el Estado, cabe enumerar las siguientes:

-Reducción de la jornada por guarda que se tendrá para niños y niñas de 12 ó menos años.

-Mejora de la reducción del 50% de la jornada durante un mes retribuido incorporando a los cónyuges y definido el concepto de enfermedad muy grave,

-Reducción a 26 ½ horas semanales del horario de presencia obligatoria para los empleados con jornada de 37 ½ horas, pues que sabemos que eso es lo que está regulado por Ley, frente a las 27 ½ horas de la Administración General del Estado, con lo cual hay una reducción más.

-El permiso por paternidad se establece en 15 días frente a los 10 previstos por el Plan Concilia.

-El permiso para ausentarse cuando el menor permanezca hospitalizado después del parto, bien porque sea prematuro o por otras causas se amplía a una hora por la tarde, además de las dos previstas por la mañana.

- Posibilidad de sustituir el periodo de lactancia por un menor de quince meses por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente.

- El permiso de, hasta dos meses, cobrando las retribuciones básicas por causa de desplazamiento por adopción internacional, podrá ser fraccionado o continuado en función de la tramitación requerida en cada país.

-Posibilidad de acumular los días por asuntos propios con los permisos de maternidad, paternidad o lactancia, aunque haya expirado el año natural de su disfrute.

En definitiva, la Generalitat y el equipo de gobierno del partido popular en el Ayuntamiento de San Vicente se encuentran en primera línea de vanguardia en la adopción de medidas de conciliación de la vida laboral y familiar de sus empleados públicos, encontrándonos en disposición de afirmar que las mejoras introducidas por el Plan Concilia, alguna de las cuales todavía deben ser objeto de desarrollo legislativo, y usted lo sabe muy bien, serán, sin duda alguna, superadas por las que se adoptarán a corto plazo por el Gobierno del País Valenciano. Todas estas medidas suponen un impulso superior a lo marcado en el Plan Concilia.

En conclusión, se llevará a la Mesa General de Negociación cuando se apruebe la modificación del decreto 34/99 y, en consecuencia, la posición de mi grupo es no a la urgencia.

11.2 MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE DECLARAR EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DÍA DEL COOPERANTE, CON LA FINALIDAD DE TRANSMITIR A LA SOCIEDAD LA IMPORTANCIA DE LAS AYUDAS AL DESARROLLO Y DE LOS COOPERANTES.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción conjunta suscrita por todos los grupos políticos municipales, que literalmente dice:

<<

D. José Juan Zaplana López **Portavoz** Grupo Municipal PP, D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz Grupo Municipal EU y D. Francisco Canals Bevia, Portavoz del Grupo Municipal Bloc en este Ayuntamiento, al amparo del reglamento 64.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y según lo establecido en el Art.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

97 y ss del ROF, someten a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente moción .

Con fecha 7 de julio la Ley 23/1998 de Cooperación Internacional, estableció en su articulado la necesidad de regular el Estatuto del Cooperante.

Con fecha 19 de febrero de 2002, el Congreso de Diputados aprobó una Moción instando al desarrollo legislativo que regulara al personal Cooperante.

En el transcurso del año 2003 la coordinadora de ONG'S para el desarrollo constituyó un grupo de trabajo para elaborar una propuesta de contenidos y aportar así su experiencia, dado el papel de testigos directos de todas las personas que se dedican a la Cooperación Internacional y a la Acción Humanitaria.

Con fecha 28 de abril del presente año, se aprueba el Real Decreto 519/2006 , por el que se desarrolla el Estatuto de los Cooperantes.

En la cumbre de jefes de estado y de gobierno celebrada en el año 2000, ciento noventa y un países fijaron los objetivos de desarrollo del milenio, siendo publicados el 8 de septiembre de ese mismo año, por todo ello se propone al Pleno la adopción de la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. Que la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el mundo es uno de los mayores retos que tiene nuestra sociedad en estos momentos. Acabar con la pobreza es no sólo un compromiso ético de primer orden sino a la vez una de las condiciones básicas para lograr un mundo más justo y pacífico.
2. Que la lucha contra la pobreza tiene hoy un programa común asumido por toda la comunidad internacional que se concreta en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015.
3. Que el compromiso de miles de personas con la cooperación al desarrollo es un ejemplo para toda la sociedad y para todas las instituciones y como tal debe ser reconocido y valorado.
4. Que el reconocimiento del trabajo de los cooperantes es un deber para la sociedad al que tenemos que contribuir desde las instituciones democráticas.
5. Apoyar los objetivos del desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas:
 - a) Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
 - b) Lograr la enseñanza primaria universal.
 - c) Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer.
 - d) Reducir la mortalidad infantil.
 - e) Mejorar la salud materna.
 - f) Combatir el VIH/Sida, el paludismo y otras enfermedades.
 - g) Garantizar la sostenibilidad ambiental.
 - h) Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.
6. Apoyar la declaración del 8 de septiembre como día del Cooperante con la finalidad de transmitir a la sociedad la importancia de las ayudas al desarrollo y de los cooperantes.

Y por ello asumimos el reconocimiento hecho explícito al declarar el Gobierno de la Nación el día 8 de septiembre Día del Cooperante.

>>

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones

D.Rufino Selva Guerrero (PSOE): *Justificar nuestro apoyo a la moción pero dejar constancia y expresar nuestra desilusión, otra vez más, por las formas en las que se ha planteado esta moción, en la que se nos ha dado a conocer pasadas las tres de la tarde y consideramos que es importante los acuerdos que aquí se traen para el poco tiempo que se nos ha dado de margen para tratar de consensuarla.*

D.José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: *Agradecer a todos los grupos el haberse prestado a consensuar esta moción; que cree es importante nuestra declaración institucional y explicar que el motivo de no presentar la moción en tiempo y forma ha sido el poder tomar este acuerdo plenario antes del 8 de septiembre, y reconocer este día como el día del Cooperante; que no ha sido una artimaña política para presentarla con poco plazo, sino ha sido la realidad de la falta de reacción de todos los grupos de habernos fijado en estos plazos que se marcaban a la hora de que no hubiera pleno antes del 8 de septiembre.*

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

12.1. PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR.

El Secretario da lectura a las preguntas pendientes del pleno anterior:

—1. **El Sr. Selva** pregunta, en relación al cartel informativo en la fachada del Centro de Salud Número Dos en la que se informa de los servicios que se atienden en el Centro de Salud y nuevamente aparece la Unidad de Conductas Adictivas, ¿si conocen que se va a volver a traer la unidad de conductas adictivas al Centro de Salud o es que ha sido un error, o qué previsiones se tienen sobre esta unidad?

D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad No se trata de ningún error ni que la Unidad de Conductas Adictivas se vaya a trasladar del Centro de Salud nº 1 al 2. Se trata, simplemente, de un cartel informativo instalado por la Conselleria de Sanidad, en el que informa de todas las dotaciones e infraestructuras sanitarias que la Generalitat mantiene dentro del término municipal de San Vicente, sin especificar en donde se imparten dichos servicios sanitarios, si es en el Centro sanitario nº 1 ó en el 2. Gracias.

—2. **D^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE)** pregunta si le pueden informar sobre qué sistemas de control de materiales contaminantes se van a aplicar sobre los materiales usados en la construcción de las hogueras que serán quemadas en las próximas fiestas de julio de 2006 con el objetivo de evitar o reducir emisiones contaminantes vertidas a la atmósfera provocadas por la peligrosidad de la utilización de plásticos y otros derivados del petróleo.

D^a Francisca Asensi Juan, Concejala Delegada de Fiestas: Es un monumento artístico, símbolo principal de una fiesta con tradición, tanto en San Vicente del Raspeig como en otros municipios; que los materiales utilizados son, fundamentalmente, madera, cartón y pintura; que las hogueras se ubican en la calle y en espacios abiertos, estando muy controlada su combustión por los bomberos, con lo que los riesgos para las personas son mínimos.

En lo que respecta al medio ambiente, dado que es una quema controlada y puntual, sólo se realiza una vez al año, como bien sabes, la posible afección al medio ambiente es insignificante, y quiero decirte, y si me perdonáis, que el año pasado te contesté la misma pregunta.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

— 3. **Sr. Selva:** Conocer y si me pueden dar los datos, si se han resuelto ya o quedan pendientes algunas solicitudes, por parte de las Asociaciones de Vecinos y colectivos sociales para realizar distintas actividades y talleres en la memoria que se han presentado por las distintas asociaciones.

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala de Bienestar Social: Decirle que no hay pendientes y remitirle a usted a las actas de la Junta de Gobierno Local.

— 4. **D^a. Ana Fernández Monreal (PSOE):** Pregunta cuántos trabajadores tienen censados con una capacidad declarada igual o superior al 35% que estén en activo en la plantilla del Ayuntamiento.

D. José Vicente Alavé Velasco, Concejal de RR.HH: Decirle que son, la que está declarada a fecha de hoy, son nueve funcionarios y una concejala.

— 5. **Sra. Lillo Guijarro (PSOE)** pregunta ¿Qué medidas de control del ruido existen para garantizar el descanso nocturno a los vecinos en fiestas? ¿Existe prevista alguna limitación o reducción a partir de X horas?

D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Policía: En cuanto a limitación se ha regido por el horario que se ha marcado en el decreto de la Alcaldía en las anteriores fiestas. Gracias

12.2.- PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO

— **D. Rufino Selva Guerrero:** Empezando, como estábamos hablando de las fiestas, quisiera hacerles un ruego, ya que también en años anteriores hemos tratado de criticar ese aspecto, porque consideramos que se ha utilizado malamente la hoguera oficial del Ayuntamiento de San Vicente para exaltar la gestión del equipo de gobierno o tratar de hacer comentarios políticos sobre una única perspectiva de posiciones que defiende el partido popular, ya que este año la hoguera oficial también ha servido para utilizar la crítica política y, al igual que en años anteriores, a realizar únicamente desde el posicionamiento de su partido en asuntos como el Agua, l'Estatut de Catalunya, por lo que insistimos y le rogaríamos que favorecieran mayor pluralidad en la crítica y en la sátira que caracteriza estas esculturas pero no, únicamente, desde su punto de vista, y en lo que a la hoguera oficial se refiere pues que no sea utilizada para realizar actos sesgados de comentarios políticos y partidistas, a la vez que le instamos a un mayor esfuerzo para que su equipo de gobierno contribuya a la mejora de los monumentos con el que se ha presentado este año la hoguera oficial, porque consideramos que desde el Ayuntamiento se debería empezar dando ejemplo. Es un ruego y ahora pues, a partir de ahora, pues si le parece le planteo varias cuestiones:

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias, Sr.Selva, tomamos nota de su ruego y le decimos que los artistas de hogueras, tradicionalmente, han sido libres para expresar sus opiniones y que este equipo de gobierno no influye para nada. En segundo lugar recordarle que la Concejala presentó aquí el boceto de las hogueras y que nadie dijo *ni mu*.

— **Sr.Selva:** En cuanto a las hogueras, en el pleno pasado ya solicitábamos, (que se nos ha dado contestación) tener conocimiento por parte de los responsables municipales, cuál iba a ser la confección de los horarios y la ubicación de las barracas. Otra vez lamentamos que no ha sido así, nos hemos tenido que enterar a través de la prensa y posteriormente con el criterio que luego ha sido modificado.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

Únicamente nos gustaría conocer los criterios que motivaron, en su inicio, fijar estos horarios de cierre y posteriormente que sean cambiados.

Sra.Alcaldesa: A petición, tanto de la Comisión Gestora de Hogueras y Barracas, porque trasladó una petición de un grupo importante de presidentes de barracas, expresando su inquietud ante el horario a la reducción de una hora que se había establecido, puesto que tenían contratos establecidos con anterioridad y parecía que esta reducción de horario les iba a causar perjuicios económicos.

Ese ha sido y no otro el motivo de retomar el decreto.

— **Sr.Selva:** En cuanto al Plan de Seguridad que también solicitábamos que se nos facilitara, se nos dio posteriormente en la Comisión Informativa pasada, ya que no se celebró la Comisión Informativa de Seguridad, que venimos ya bastantes meses reclamando ¿podrían indicarnos si la próxima Comisión Informativa ordinaria se va a celebrar, referente a seguridad?

Sra.Alcaldesa: El Plan de Seguridad, como usted sabe, lo planteamos en la Junta de Seguridad, convocada por esta Presidencia y allí se estableció con los tres organismos correspondientes, Policía Local, Guardia Civil, Policía Nacional, no así con la Subdelegación del Gobierno, que no pudo asistir a esta reunión, que para nosotros era importante, para la Subdelegación, pues seguramente también, pero tenía asuntos que le impedían asistir a esta reunión y lo que se trató allí respecto a las hogueras, si la Subdelegada tiene a bien remitirnos las actas, que ya nos debe de dos reuniones, pues le haremos a usted traslado de las actas. De momento no nos ha hecho traslado, por lo tanto ni de eso ni de otro tema de Seguridad –las famosas estadísticas- Entonces, cuando la Subdelegada tenga a bien decírnoslo pues nosotros no tendremos ningún inconveniente en darle a usted traslado.

— **Sr.Selva:** Queremos saber es si nosotros también tenemos derecho a recibir o que se nos dé traslado y a obtener la información que se recoge en los partes diarios de la policía local.

Sra.Alcaldesa: Entendemos que usted no gobierna, Sr.Selva. Se lo tengo que recordar constantemente, usted no gobierna y, por lo tanto, hay cosas que son públicas, a las que usted tiene acceso y cosas que no. Si eso está dentro de lo que usted tenga acceso lo tendrá y si no, obviamente, pues no.

— **Sr.Selva:** lo que le solicito es que me indiquen si tenemos acceso a ésta..

Sr.Alcaldesa lo del acceso se lo contestaremos en el próximo pleno, previo el informe el informe jurídico que solicitaremos.

— **Sr.Selva:** En el caso que tengamos esa posibilidad, lo que le solicito es que a partir del momento que se estime por el informe que se nos vaya pasando de manera regular y, por último:

— Conocer si nos pueden certificar que desde hace una semana se ha eliminado una patrulla de vigilancia policial de vehículos de los tres que estaban en el turno durante la mañana, hemos pasado de tres vehículos vigilando por la mañana a dos y cómo se va a resolver y cuál ha sido el motivo. Si ha sido el motivo únicamente económico.

Sra.Alcaldesa: Sabe usted que hemos aumentado la plantilla con bastantes números, no sé exactamente si son ocho ó más, 12 números. Entonces pues es competencia del Jefe de la Policía el ordenar el servicio como él crea que mejor responde a las necesidades del municipio. Creo que es su competencia y nosotros no debemos intervenir en ello, pero si usted quiere saber las razones, le contestaremos en el pleno.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

— **Sr.Selva:** Quería saber las razones y si efectivamente hay solamente dos unidades de policía en la calle ahora, de vehículos.

Sra.Alcaldesa: En el próximo pleno le contestaremos.

— **Sr.Selva:** La siguiente pregunta es la misma que ya hicimos en el pleno pasado: si nos podrían indicar qué motivación ha llevado al equipo de gobierno a que no podamos todavía visitar las dependencias del nuevo local alquilado para los mayores en la calle Altamira; si lo vamos a poder ver antes de que sea inaugurado y si se tiene fecha concreta para su inauguración o puesta a disposición de los usuarios.

Sra.Alcaldesa: Cuando el centro esté en estado de revista ustedes lo podrán visitar, mientras estamos adaptándolo y ordenándolo y amueblándolo.

Quiero decirle que cuando el local esté perfectamente terminado y acondicionado, con su mobiliario y distribuidas sus dependencias pues entonces es cuando usted podrá visitar el local.

— **Sr.Selva** Decirle que tampoco no es necesario que esté en estado de revista, que tenemos intención de poder visitarlo antes, si tienen la amabilidad de podernos dejar que lo visitemos. Cree que también tenemos derecho, somos representantes municipales, aunque no gobernemos, que lo sabemos.

— **Sr.Selva:** Al hilo de la inauguración ayer de la plaza frente al edificio Vulcano, queremos conocer, porque ha sido una propuesta que quedó hace unos años ahí y está todavía en el aire, queremos conocer si el equipo de gobierno tiene intención, finalmente, en seguir proponiendo la demolición del edificio de la calle Vulcano.

Sra.Alcaldesa: Pues, obviamente, este equipo de gobierno, de momento, no tiene intención de proponer la demolición del edificio Vulcano.

— **Sr.Selva** Tenemos conocimiento de que se va a convocar o se ha convocado una reunión para asociaciones de vecinos o sociales en el marco de actuación del centro social de Los Girasoles, para tratar de efectuar alguna revisión sobre la utilización de las dependencias que también han sido solicitadas por distintos colectivos.

Quisiéramos conocer si se ha hecho ya alguna propuesta o conocer la propuesta que se tiene prevista facilitarle a las asociaciones de cómo van a ser los espacios y cómo se van a gestionar y conocer a qué colectivo se ha convocado y si se han convocado a todos los colectivos sociales que tienen su área de influencia en el entorno de Los Girasoles.

Sra.Alcaldesa: No le puedo contestar a esa pregunta, si en el margen del próximo pleno, le puedo decir algo, pero me sorprende usted con lo enterado que está de todo esto, sabe usted más que esta presidencia. De todas las formas yo le recuerdo que la regulación de eso está aprobada por Pleno. En caso de cambio tendríamos también que derogarlo por pleno, o sea, que esté usted tranquilo que se va a enterar de cualquier manera porque lo tenemos que traer a pleno, pero, de momento, me ha sorprendido usted.

— **D^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro(PSOE):** En cuanto a los materiales usados en la construcción de hogueras, le ruego que se establezca algún sistema de control para favorecer el uso de materiales más tradicionales como cartón y madera y se reduzcan o eliminen el uso de materiales más contaminantes como el plástico, puesto que se deduce que no existe ningún sistema de control actual al analizar sus respuestas ante este problema. Este ruego



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 26.julio.2006

tiene el sentido de que el ayuntamiento es una persona jurídica y debe dar ejemplo a los ciudadanos de que no se deben quemar plástico porque, quizás, al quemar plásticos puede considerar algún científico, no sé si de la Organización Mundial de la Salud o de, en fin, de otras entidades reconocidas que sí que se perjudica el ambiente al quemar plástico.

Sra.Alcaldesa: Recogemos su ruego. Estamos totalmente de acuerdo con usted y, luego en el Reglamento de Calificación de Premios es una propuesta que tiene este equipo de gobierno de que se prime a las hogueras que se construyan con cartón y con madera, pero usted también sabe que ese proceso es mucho más costoso que el que se está utilizando ahora y, por lo tanto, nosotros podemos hacer una propuesta a los diferentes presidentes de las asociaciones o de las comisiones gestoras e intentaremos primar esos materiales otorgando los premios pero, también sabe usted, que es complicado. Vamos a ir en ese camino, creo que tiene usted razón, a nadie nos gusta que las hogueras no utilicen el tradicional cartón pero a veces prima el coste que tiene esa construcción. No es ninguna intención nuestra ni queremos primar eso, sino todo lo contrario y lo vamos a plasmar en el reglamento, pero yo creo que todos sabemos que el motivo de que no se utilice, no sólo en San Vicente, no somos una excepción, si no a lo largo y ancho, yo creo que de la geografía española pues no es otro que el aspecto económico. De todas formas yo ya le anticipo, porque así lo hemos estado tratando con la Comisión Gestora, que a la hora de otorgar los premios, que es donde tenemos nosotros nuestra competencia directa, sí vamos a primar la hoguera que se construya con ese tipo de materiales no contaminantes.

— **Sr.Selva:** Ver si me podían justificar o explicarme, porque hemos visto en los decretos, concretamente, en 1473, de 28 de junio, respecto de un pago a justificar a nombre de José Juan Zaplana, por importe de 3606 euros, de gastos por motivo de visita a l'Isle d'Abeau, los días 3 al 9 de julio. Entonces saber si ha sido para las últimas jornadas celebradas este mismo mes (que nosotros también hemos participado en alguno de los actos que se han celebrado) o, simplemente, ha sido un acto que nosotros desconocemos y que si que nos hubiera, al menos, tener conocimiento de él, de una visita que ha hecho el concejal portavoz del partido popular a l'Isle, a Francia y tratar de entender el viaje.

Sr.Zaplana: Entre esos días estuve con usted, Evidentemente no ha sido ningún viaje, Se trata de un error en lugar de visita a.. es visita de... La pregunta es un poco suspicaz.

Sra.Alcaldesa: Saben ustedes que cuando ellos nos visitan nosotros les atendemos y cuando visitamos nosotros nos atienden ellos. Es un acuerdo tácito desde hace muchos años y nosotros intentamos respetar ese intercambio.

Sra.Alcaldesa: Como venimos haciendo todos los años durante el mes de agosto, por acuerdo de los grupos, no vamos a tener el pleno ni comisiones informativas, será a primeros de septiembre, como siempre y con ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las ----- horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

Armando Etayo Alcalde